

INTERLOCUTORIO No. **702**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Radicación: 2019-00050

Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Allegado nuevamente el inventario de bienes por parte del auxiliar de la Justicia, dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Nombramiento de Guardador de la menor MARIAN TASCÓN MURCIA, promovido a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA PATRICIA MURCIA RUIZ, se dispondrá dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) CORRER traslado a las partes en este proceso, del inventario de bienes rendido por el señor EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ, por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 71
HOY 23 de Septiembre de 2021 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja (E)

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ab47866d971e794a1726ff6482ef8479fc20e175221d6f6c31950aab7476b**
Documento generado en 22/09/2021 02:23:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>